PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5627264 DEL 05 DE DICIEMBRE 2023

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Automatización Industrial
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.5627264 DEL 05 DE DICIEMBRE 2023**
OBJETO	Realizar el mantenimiento a la infraestructura del Centro de Automatización Industrial, resane, pintura entre otras actividades de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	05 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO	11 de diciembre de 2023
PLAZO INICIAL	15 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 de diciembre de 2023
RAZÓN SOCIAL	Consorcio Rs Ingeniería
CC o NIT	901.736.993-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Mayra Alejandra Penagos Vera
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.020.827.748
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Automatización Industrial, Bloque 1, kilómetro 10 vía al Magdalena, Manizales, Caldas.
VALOR INICIAL	SETENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($70.042.134)
FORMA DE PAGO	Se realizará un (01) único pago, teniendo en cuenta lo siguiente: El SENA pagará al contratista mediante PAGO TOTAL, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes, elementos o productos recibidos por parte de la supervisión. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista

	corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC. Recuerden que se debe cargar la factura e informes solicitados, con los correspondientes soportes en la plataforma SECOP II.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8223 del 27 de octubre de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	177623 del 05 de diciembre de 2023
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CIEN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($100.057.870)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	25 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	CIEN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (100.057.870)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CIEN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (100.057.870)
SUPERVISOR	Ingrid Gerardine Wilches Bayona
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Luis Alexander Gómez Arbeláez Carlos Enrique Moreno Franco John Fredy Castrillón Aguirre
MODIFICACIÓN NRO. 01	Fecha modificación: 19 de diciembre de 2023 Fecha de aprobación de pólizas: 20 de diciembre de 2023 Adición al contrato.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	8223 del 27 de octubre de 2023
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	177623 del 05 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓN	No aplica

CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

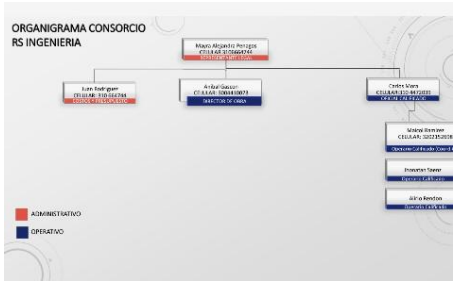
En virtud de la suscripción Contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El Contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas, presentados en su oferta económica.	El contratista asumió durante la vigencia del contrato, el costo de los ítems en las cantidades solicitadas, con las especificaciones y descripciones técnicas presentadas en la oferta económica.	Cumple lo solicitado
2. El Contratista deberá responder por la calidad de los trabajos e instalaciones realizadas, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacción por la Entidad, o que no evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado por la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea	En la ejecución del contrato, se evidencio que los trabajos e instalaciones cumplieron con la cantidad requerida.	Cumple lo solicitado

responsabilidad del proponente.		
3. El Contratista deberá cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas para la realización de este tipo de trabajos con observancia de las normas existentes para los mismos.	El contratista cumplió con las normas técnicas mínimas exigidas para la realización de los trabajos contemplados en el contrato. El contratista buscó que las actividades y resultados cumplieran con los requisitos y orientaciones brindadas para la ejecución del mantenimiento.	Cumple lo solicitado
4. Para la prestación del servicio el Contratista debe contar con el personal requerido y la logística necesaria para garantizar una excelente prestación del servicio conforme las especificaciones técnicas del proceso.	El contratista contó con el personal necesario y la logística para asegurar una prestación conforme del servicio, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el proceso. Durante la ejecución del contrato, se gestionó que el personal estuviera preparado y el equipamiento, materiales e insumos estuvieran en condiciones requeridas.	Cumple lo solicitado 
5. Presentar cronograma de trabajo para la ejecución del mantenimiento, en el cual se especifiquen cada una de las actividades a desarrollar y las fechas en las cuales serán ejecutadas. En consecuencia, deberá entregar el mantenimiento oportunamente y en forma	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado

satisfactoria, aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione un mayor costo para el SENA. El programa de trabajo presentado por el CONTRATISTA se hará cumplir estrictamente por el supervisor(a) designado y es obligación del CONTRATISTA mantenerlo actualizado.		
6. En consecuencia, deberá entregar el mantenimiento oportunamente y en forma satisfactoria, aunque para ello tenga necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de equipos a los programados, lo mismo que personal adicional o que tenga necesidad de Cumple con las condiciones Cumple lo solicitado 5 GCCON-F-031 V.01 reprogramar algunas o todas sus actividades sin que con ello ocasione un mayor costo para el SENA. El programa de trabajo presentado por el CONTRATISTA se hará cumplir estrictamente por el supervisor(a) designado y es obligación del CONTRATISTA mantenerlo actualizado. A	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado 

juicio del supervisor(a) designado, este programa podrá ser modificado luego de iniciarse el contrato, sin que tal modificación ocasione variaciones del plazo, valor y objeto del Contrato. Nota: En caso en que dicha modificación implique ampliación de plazo, con causas imputables al CONTRATISTA este responderá por los perjuicios que se deriven de un retraso en la ejecución, bien sea como consecuencias de daños ocasionados en el sitio de trabajo, en la comunidad vecina o por los sobrecostos derivados del contrato como consecuencia de una falta en la ejecución, control técnico, financiero y/o administrativo.		
7. Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado 

peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.		
8. El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.	El proveedor presentó antes de iniciar los trabajos la dirección de la oficina, así como los números telefónicos para ser contactados en cualquier momento necesario. Igualmente, proporcionó el organigrama detallado de la empresa, delineando las funciones de cada miembro del personal, incluyendo roles.	
9. Tan pronto se hayan concluido los trabajos contratados y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales,	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado

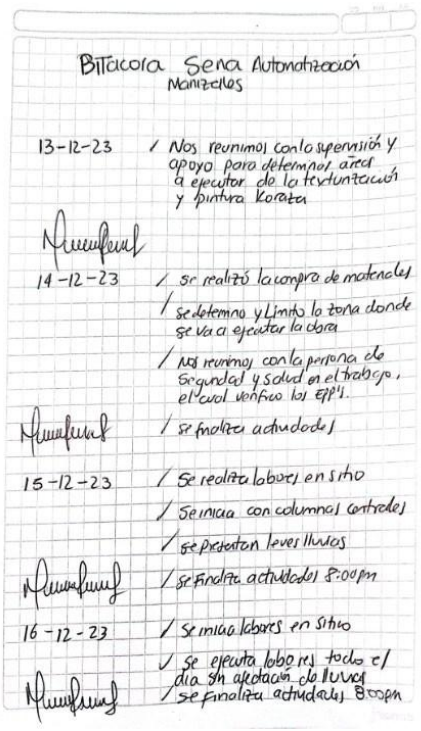
depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la ejecución del contrato y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio del supervisor(a) designado. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y adecuación de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión del contrato ya que el valor total de éstos se considerará incluido dentro de los costos de administración.		
10. El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños, perjuicios y perdidas de materiales, equipo y maquinaria que se causaren al SENA o a terceros, por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o trabajos o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.	El contratista asumió la responsabilidad por las novedades sobre los equipos y maquinaria que se causaron al SEN durante la ejecución del contrato. Todos los costos derivados de la subsanación de novedades en las obras, trabajos o equipos encomendados fueron de su exclusiva cuenta.	Cumple lo solicitado 
11. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado

las especificaciones requeridas en cuanto a los materiales necesarios para la realización de los trabajos de adecuación solicitados		
12. El Contratista deberá garantizar la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de adecuación requeridas.	El contratista, dispuso la mano de obra, insumos, equipos y los elementos necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento requeridas. Durante la ejecución del contrato, gestionaron que la mano de obra estuviera capacitada y calificada, y de que los insumos y equipos utilizados cumplieran con las especificaciones requeridas.	Cumple lo solicitado 
13. El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción, tanto del orden nacional como local: ● NSR-10 Norma de Sismo resistencia. ● NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. ● NTC 4596 Señalización - Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares. ● NTC 6047 Accesibilidad al medio físico. ● Res. 0330 de 8 de junio de 2017.	El contratista cumplió con las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, urbanismo y construcción tanto del orden nacional como local. La aplicación de estas normas busca asegurar la calidad y la legalidad de los trabajos realizados, cumpliendo así con los requisitos técnicos y legales establecidos por las autoridades competentes.	Mantenimiento cumpliendo las normas aplicables 

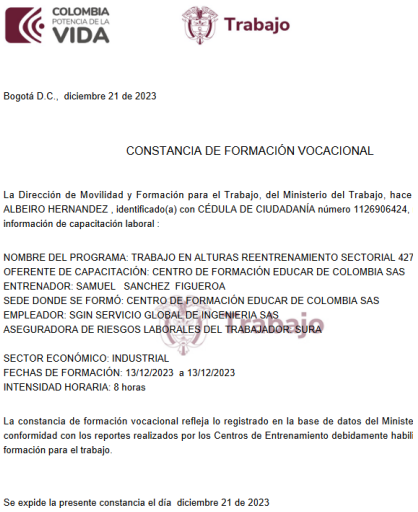
14. El Contratista debe verificar y garantizar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, que le sean aplicables conforme el objeto contractual.	Se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional que eran aplicables conforme al objeto contractual. Esto incluyo la identificación y mitigación de riesgos laborales, la provisión de equipos de protección personal, la realización de capacitaciones sobre seguridad laboral y la promoción de practicas seguras en todas las fases del proyecto.	
15. El Contratista asumirá bajo su responsabilidad financiera y humana todos los costos derivados para la correcta ejecución del contrato	El contratista asumió la responsabilidad financiera y humana los costos derivados para la correcta ejecución del contrato, incluidos los gastos asociados con el personal, los materiales, los equipos y cualquier otro recurso necesario para llevar a cabo las actividades contempladas en el contrato.	Cumple lo solicitado
16. El Contratista deberá entregar los residuos de construcción y demolición a los sitios autorizados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, avalados por la Entidad Municipal correspondiente.	No se manejaron escombros	No aplica

17. El Contratista deberá allegar copia del "FORMATO CONSTANCIA GESTORES" emitido por el Gestor de RCD autorizado, en donde se evidencie las cantidades de escombros y desechos entregados para su tratamiento, aprovechamiento o disposición final.	No se manejaron escombros	No aplica
18. El Contratista deberá asumir los costos en que se incurra por la recolección y el transporte de los escombros hasta el sitio de tratamiento, aprovechamiento o disposición final.	No se manejaron escombros	No aplica
19. El Contratista debe trabajar únicamente con transportadores inscritos Entidad Municipal correspondiente., que cuenten con el número único de inscripción, para el transporte de residuos de construcción y demolición y que además cumplan con las normas establecidas por las Autoridades de Tránsito y Transporte y lo establecido en la Resolución 541 de 1994, o aquella que la sustituya o modifique.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado 
20. El Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la seguridad y	El contratista suministró los elementos de protección personal a los trabajadores de la obra, los equipos e insumos	Cumple lo solicitado

salud en el trabajo de todas las áreas a intervenir, la de sus trabajadores y la de los empleados y bienes del SENA y de terceras personas	necesarios para ejecutar las actividades de forma segura.	
21. Durante el desarrollo de los trabajos y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
22. Obras y trabajos adicionales: Se consideran obras y trabajos adicionales aquellos necesarios para la oportuna finalización del contrato y que por circunstancias especiales y/o imprevistas se requieran para la adecuada ejecución del proyecto. Para estas obras y trabajos, se tendrán en cuenta los precios unitarios previstos en los contratos. Las obras y trabajos adicionales serán calificados técnica y previamente por la Entidad.	No se requirió durante el periodo del contrato	No aplica
23. Obras y trabajos complementarios: Se consideran obras y trabajos complementarios aquellos no incluidos en el contrato y que por consiguiente no fueron contempladas en la oferta del Contratista, pero que son	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado

necesarias para el desarrollo y culminación del objeto del Contrato. Estas obras y trabajos deberán ser estudiados y calificados previamente por la Entidad. Para ello el Supervisor designado solicitará al Contratista el Análisis de Precios Unitarios correspondiente, ajustándose a las especificaciones técnicas de construcción. Las obras y trabajos Adicionales y Complementarios serán aprobados conservando el principio de e		
24. Libro Diario: El día de inicio de los trabajos se abrirá un libro en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga el supervisor(a) designado. Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba algo en el diario de la obra, deberá firmar y colocar la fecha.	Cumple con las condiciones Se cuenta con una bitácora diaria diligenciada por el contratista.	Cumple lo solicitado 
25. Equipo: el equipo que utilice el Contratista, su	El contratista asumió la responsabilidad del equipo	Cumple lo solicitado

depreciación y adecuación correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de los trabajos un número suficiente de equipo aprobado por la Entidad y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en la adecuación de los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que lo exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de los trabajos cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso del contrato	utilizado durante la ejecución del contrato, incluyendo la depreciación, adecuación, operación y bodegaje. Garantizó que el equipo estuviera en buen estado y suficiente para ejecutar las actividades en el sitio de los trabajos.	
26. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos: Durante la ejecución del contrato, el Contratista será responsable de la obtención de permisos y autorizaciones necesarias para el proceso de ejecución de la obra, tales como autorización de disposición de	Por la naturaleza del contrato no se requirió el tramite de autorizaciones, permisos y licencias.	No aplica

escombros en sitios autorizados, entre otros.		
27. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra o trabajo, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
28. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad.	El contratista cumplió con la responsabilidad de que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y todas las personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplieran con todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad. Se verificó a afiliación a ARL, certificación y reentrenamiento para trabajos en alturas, así como el uso de los EPP.	Cumple lo solicitado  COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Trabajo Bogotá D.C., diciembre 21 de 2023 CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace ALBEIRO HERNANDEZ , identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1126906424, información de capacitación laboral : NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 427 OFERENTE DE CAPACITACIÓN: CENTRO DE FORMACIÓN EDUCAR DE COLOMBIA SAS ENTRENADOR: SAMUEL SANCHEZ FIGUEROA SEDE DONDE SE FORMÓ: CENTRO DE FORMACIÓN EDUCAR DE COLOMBIA SAS EMPLEADOR: SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA SECTOR ECONÓMICO: INDUSTRIAL FECHAS DE FORMACIÓN: 13/12/2023 a 13/12/2023 INTENSIDAD HORARIA: 8 horas La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministe conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habili formación para el trabajo. Se expide la presente constancia el día diciembre 21 de 2023
29. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas	No se presentaron accidentes durante la ejecución del contrato.	No aplica

sino también el personal o bienes del SENA, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratistas		
30. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido entre otras.	Se verificó que el contratista cumpliera con las normativas relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedades profesionales, así como higiene y salubridad establecidas por las autoridades competentes y las entidades oficiales correspondientes	Cumple lo solicitado
31. El retiro y cargue de escombros deberá ser realizado mediante una escombrera certificada	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
Obligaciones Generales del Contratista		
1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los	El contratista fue oportuno en las fechas estipuladas,	Cumple lo solicitado

parámetros establecidos en el SENA.	informó cada situación que requirió atención y cumplió con todos los parámetros estipulados en el contrato de mantenimiento	
2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	El contratista cumplió con los deberes que necesariamente se le han impuesto para dar buen trámite al mantenimiento objeto del contrato	Cumple lo solicitado
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	La comunicación por parte del contratista fue ágil y oportuna	Cumple lo solicitado
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de	No se presentó.	No se presentó.

incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.		
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El contratista cumple con toda la documentación legal y que fue exigida previamente durante el proceso de adjudicación del contrato.	Documentación entregada en el proceso de adjudicación del contrato.
7. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	Para la adjudicación del contrato, fue previamente exigido y verificada esta condición.	Documentos del contrato exigidos por el área de contratación y subida en secop.
8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si	El proveedor salvaguardó y cuidó los bienes a cargo para el respectivo mantenimiento de CAI	Elementos encomendados en buenas condiciones de funcionamiento y en buen estado

el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente		
9. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
11. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, directiva presidencial 09	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado

del 17 de septiembre de 2020 o norma vigente.		
12. El contratista deberá dar cumplimiento al Programa de Señalización: Todas las personas que laboran en la obra deberán contar con los elementos reglamentados por la ley de protección personal. Para la demarcación de la zona de trabajo deberá utilizarse una cinta de demarcación como mínimo de 12 cm de ancho con colores llamativos (Verde, naranja, amarillo), o una malla fina sintética que demarque todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta o malla debe apoyarse en estacas de madera, manteniéndola firme durante todo el tiempo de la obra. Si es necesario la obra debe definir senderos peatonales también señalizados, con un ancho para el sendero de al menos 1,0 metro. La zona de trabajo debe señalarse en su totalidad con el fin de establecer diferentes áreas de este. Dentro de la obra debe señalarse rutas de evacuación para casos de emergencia.	Se demarcaron las zonas provisionalmente donde se encontraban en el desarrollo de las actividades de mantenimiento.	 

Se debe garantizar el uso de herramientas en buen estado y condiciones adecuadas de limpieza.		
13. El contratista deberá dar cumplimiento al Programa de Seguridad industrial: Conjunto de normas técnicas encaminadas a identificar, evaluar y controlar aquellos factores de riesgo ambientales presentes en el medio de trabajo causantes de los accidentes de trabajo. • Investigación de accidentes de trabajo. • Preparación para emergencias. • Inspecciones planeadas. • Dotación y control de elementos de protección personal. • Vigilancia y control del cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
14. Materiales: El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieren para la ejecución del contrato y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de la obra para evitar la escasez de materiales.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado

Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se le destine y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento con el fin de evitar su contaminación garantizando además seguridad y buen manejo. En general, todos los materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). El SENA a través del supervisor(a) designado aprobará los materiales o elementos a utilizarse por el Contratista siempre y cuando estén conforme a lo establecido en las normas. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin dicha aprobación podrán ser rechazados por el SENA cuando no los encontrare adecuados. El material rechazado se retirará del lugar, remplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material		

empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo. En caso de que se requiera por parte del supervisor(a) designado la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista esta obligado a realizar a su costo los ensayos y pruebas de laboratorio necesarios y no representarán ningún costo adicional para el SENA.		
La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente este no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales. El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato hasta que sean entregados en el sitio acordado. Además, el Contratista tendrá a su cargo todos los riesgos de materiales rechazados después de recibir el anuncio del rechazo. Todos los materiales estarán sujetos a inspección y pruebas por el SENA, en cualquier lugar	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado

durante el período de fabricación, embalaje, montaje y en cualquier momento anterior a la aceptación final. El SENA a través del supervisor(a) designado podrán hacer la inspección en los talleres del Contratista, en los de cualquier fabricante, o en los depósitos de sus proveedores. Para ello el Contratista, sin cargo adicional, proveerá al supervisor(a) designado por el SENA de todas las facilidades de asistencia necesarias para el cumplimiento de sus deberes con seguridad y comodidad. La aceptación o el rechazo de materiales será hecho tan pronto como sea posible después de la inspección, pero la inspección y aceptación del material no exonerará al Contratista de su responsabilidad por materiales que no cumplieren con los requisitos de estos documentos o en cuanto a defectos u otras fallas que pudieran ser descubiertas posteriormente, ni impondrá al SENA responsabilidad alguna en este sentido. El Contratista deberá ejecutar sobre los materiales las pruebas de fábrica que sean exigidas por estos documentos, notificando previamente al SENA al menos		

con quince (15) días calendario de anticipación sobre su intención de ejecutar cualquier prueba de fábrica, el tipo y propósito de esta, de tal manera que el SENA pueda instruir a sus representantes a presenciarlas, o bien renunciar a estar presente. Los costos del representante del SENA serán cubiertos por el SENA. En caso de que cualquier material resultare defectuoso por mala calidad de materia prima o mano de obra, o no se cumpliere con los requisitos de estos documentos, el SENA tendrá derecho a rechazarlo o a exigir su corrección. Los materiales rechazados deberán ser retirados o corregidos por cuenta del CONTRATISTA inmediatamente a la notificación por parte de la Entidad, y no podrán ser presentados nuevamente para recibo a menos que se haya subsanado el motivo del rechazo o ejecutado su corrección. Sí el CONTRATISTA no removiere tal material cuando lo solicitare el SENA o no procediere dentro del período señalado a su remplazó o corrección, podrá remplazarlo o corregirlo como lo estime conveniente y cargar		

al CONTRATISTA los costos ocasionados con tal motivo.		
15. Normas Técnicas Colombianas (NTC) Para Materiales: Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas ¬NTC, o en su defecto con las normas ASTM (American Society for Testigo and Materiales), cuando no haya norma NTC para alguno de los materiales o aquellas propias de los bienes materiales utilizados.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
16. Coordinación Con Los Fabricantes: El Contratista será responsable de la total coordinación entre los diferentes fabricantes o propietarios de patentes que se utilicen durante la ejecución de la obra y el SENA limitará sus relaciones y coordinación únicamente con el Contratista. No se considerarán ampliaciones en el plazo de entrega de la obra por demoras o negligencia en la coordinación entre el Contratista y los fabricantes o propietarios de patentes.	Cumple lo solicitado	Cumple lo solicitado
17. Dar estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política ambiental y demás		

lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsable ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
18. Cumplir a cabalidad con cada una de las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.	El contratista se guía y ejecuta de acuerdo con los estudios previos.	Cumple lo solicitado
19. Presentar la propuesta sin que exceda el presupuesto oficial del proceso de selección.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
20. Presentar informe de gestión de las actividades efectuadas durante el mantenimiento, de acuerdo con las características descritas en el cuadro de condiciones esenciales y técnicas. (este informe debe incluir registro fotográfico antes, durante y después del mantenimiento).	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
21. Entregar al supervisor del contrato un inventario de los elementos que fueron reemplazados durante el servicio de mantenimiento.	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado
22.Cumplir con el Criterio Ambiental:	Cumple con las condiciones	Cumple lo solicitado

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ETAPA
20.1.5.2 Entregar con la oferta el Certificado ARL y/o certificación firmada por el representante legal y responsable de SST donde se evidencie el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos aplicables según - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Se debe anexar licencia que acredite como profesional idóneo, documento de identidad y curso de 50 horas del responsable de SST/curso de 20 en caso de actualización. Nota: En el evento que el porcentaje de implementación este por debajo del 85% deberá adjuntar el plan de mejoramiento.	Precontractual
20.1.5.3 Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas, firmada por administrador del programa de programa de prevención y protección contra caídas en alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente firmada por el Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.	Precontractual
20.1.5.4 Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación trabajo en alturas como coordinador de trabajo en alturas con la debida actualización según lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.	Precontractual
20.1.5.5 Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas de trabajador autorizado con reentrenamiento vigente a nombre de la empresa acorde a requerimientos de la normatividad vigente. Nota: Deberá aportar el certificado de afiliación vigente correspondiente a salud, pensión y riesgos laborales (ARL Riesgo V).	Contractual
20.1.5.6 El contratista deberá garantizar los elementos de protección personal certificados para los trabajadores, sistemas de accesos certificados.	Contractual
20.1.5.7 El contratista deberá utilizar sistemas de acceso como andamios en caso de ser necesarios debidamente certificados.	Contractual
20.1.5.8 El contratista deberá aportar el plan de rescate en alturas, portar los equipos necesarios en sitio de trabajo para hacer rescate en lugar de la ejecución del contrato.	Contractual

CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA
20.1.5.9 Entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” SOLO APLICA PARA LAS SUSTANCIAS QUIMICAS TALES COMO PINTURAS-SOLVENTESRESANES- etc	Precontractual
20.1.5.10 En el desarrollo del objeto contractual del contrato se generan residuos peligrosos contenidos en los Anexos I y II del Articulo 2.2.6.2.3.6. de Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, deberá realizar la respectiva disposición final con un gestor autorizado y presentar los certificados de disposición final de los mismos, además se deberá presentar el permiso ambiental de la misma de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto Único Ambiental 1076 de 2015.	Contractual
20.1.5.11 Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberían entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Entregar Licencia Ambiental)	Contractual
20.1.5.12 En Cumplimiento de del numeral 2 del articulo 15 de la Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones”, se deberá garantizar la entrega de los RCD únicamente a gestores autorizados que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso (presentar los manifiestos de transporte y el certificado de disposición final).	Contractual

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101432121 y 21-40-101223847
CERTIFICADO O ANEXO	0

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA EXPEDICIÓN	06 de diciembre de 2023		
FECHA APROBACIÓN	11 de diciembre de 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/12/2023	19/04/2024	$7,004,214.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	04/12/2023	19/12/2024	$7,004,214.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	04/12/2023	19/12/2026	$3,502,107.00
Calidad del servicio	04/12/2023	19/12/2024	$7,004,214.00
Estabilidad y calidad de la obra	04/12/2023	04/12/2024	$14,008,427.00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101432121 y 21-40-101223847		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	07 de diciembre de 2023		
FECHA APROBACIÓN	11 de diciembre de 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/12/2023	26/04/2024	$7,004,214.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	04/12/2023	26/04/2024	$7,004,214.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	04/12/2023	26/04/2024	$3,502,107.00
Calidad del servicio	04/12/2023	26/12/2024	$7,004,214.00
Estabilidad y calidad de la obra	04/12/2023	04/12/2024	$14,008,427.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101432121 y 21-40-101223847		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	20 de diciembre de 2023		
FECHA APROBACIÓN	11 de diciembre de 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/12/2023	26/04/2024	$10,005,787.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	04/12/2023	26/12/2024	$10,005,787.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	04/12/2023	26/12/2026	$5,002,893.50
Calidad del servicio	04/12/2023	26/012/2024	$10,005,787.00
Estabilidad y calidad de la obra	04/12/2023	04/12/2024	$20,011,574.00

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con el objeto y a la ficha técnica contratada, como supervisor del contrato me permito indicar que este se cumplió a cabalidad sin haber realizado procesos de incumplimiento y/o imposición de multas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS AMBIENTALES	ETAPA
20.1.5.9 Entregar fichas de seguridad de los elementos de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química” SOLO APLICA PARA LAS SUSTANCIAS QUIMICAS TALES COMO PINTURAS-SOLVENTESRESANES- etc	Precontractual

20.1.5.10 En el desarrollo del objeto contractual del contrato se generan residuos peligrosos contenidos en los Anexos I y II del Articulo 2.2.6.2.3.6. de Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, deberá realizar la respectiva disposición final con un gestor autorizado y presentar los certificados de disposición final de los mismos, además se deberá presentar el permiso ambiental de la misma de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto Único Ambiental 1076 de 2015.	Contractual
20.1.5.11 Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberían entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Entregar Licencia Ambiental)	Contractual
20.1.5.12 En Cumplimiento de del numeral 2 del artículo 15 de la Resolución 1257 de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones”, se deberá garantizar la entrega de los RCD únicamente a gestores autorizados que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso (presentar los manifiestos de transporte y el certificado de disposición final).	Contractual

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Dayro Alexis Giraldo Bustamante durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 07 de diciembre de 2023 por parte de MARCO ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ, contador público, y por parte de MAYRA ALEJANDRA PENAGOS VERA, Representante Legal, certificó que, SGIN – SERVICIO GLOBAR DE INGENIERÍA SAS., con NIT 901.512.205-9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó el día 13 de diciembre de 2023 la designación a la supervisora Ingrid Yerardine Wilches Bayona mediante correo electrónico, y como apoyo a la supervisión a Luis Alexander

Gómez Arbeláez, Carlos Enrique Moreno Franco, John Fredy Castrillón Aguirre, desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 25 de diciembre de 2023.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Para el contrato No. **CO1.PCCNTR.5627264 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023**, no se realizó acta de liquidación, teniendo en cuenta que es un contrato de Prestación de servicios y no existen saldos por liberar a favor de las partes y las obligaciones fueron cumplidas

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Elaborar las respectivas actas necesarias para la ejecución del contrato
7. Liquidar el contrato si la ley así lo ordena
8. Verificar, previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación
9. Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 01 de septiembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos del Contrato **CO1.PCCNTR.5627264**, cuyo valor total pagado es de CIEN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($100.057.870)

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
73431724	**02/08/2024**	**$ 725.888**
73431924	**02/08/2024**	**$ 99.331.982**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$70.042.134
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 30.015.736
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$100.057.870
Valor ejecutado	$100.057.870
Valor pagado	$100.057.870
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Cordialmente,

Para constancia se firma el 11 de noviembre de 2025.

INGRID WILCHES
INGRID GERARDINE WILCHES BAYONA
Supervisora del contrato

Elaboró: Mariana Aristizábal Quiceno
Profesional, apoyo área de contratación, Centro de Automatización Industrial.

Anexos:

– Certificado de desembolsos.